



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0048 -2015-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 19 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191º de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que la designación y cese de los Directores Regionales corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0398-2014-GRA/PRE, de fecha 01 de setiembre del 2014, se designó provisionalmente al LIC. FIDEL LUCES MORALES TARAZONA, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ

19 ENE 2015
Norma Granados Laxarte
FEDATARIO GOB. REGIÓN ANCASH

0048

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al Lic. FIDEL LUCES MORALES TARAZONA, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al LIC. ERLAND ENRIQUE HUERTA HERRERA, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



SACRIFICIO, VIRTUD, DEDICACIÓN
PRESIDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 10 ENERO 2015

Norma Granados Laxarte
FEDATARIO GOB. REGION ANCASH